



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11755

05/05/2020

26467

**AUTOR/A:** RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informe que el día 1 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Convenio entre el Reino de España y la República de Túnez sobre cooperación en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia. En su artículo 1.f se especifica que las partes cooperarán en el ámbito de la lucha contra la delincuencia y en particular, contra la trata de seres humanos y la inmigración ilegal.

A finales del año 2019 se celebró la primera reunión del Comité de Dirección y Seguimiento del Convenio. Posteriormente, en febrero de 2020, se realizó por parte del Cónsul y el agregado consular de Túnez en España, una visita al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI de Melilla, a la que también asistieron personal de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y autoridades policiales de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras. En este momento se continúan potenciando las labores policiales en origen para la prevención y detección de inmigrantes que pretendan salir al continente europeo por mar.

A fecha 2 de junio, 626 personas del CETI de Melilla tienen ya resuelto el expediente para su devolución o resuelto el decreto de expulsión.

Madrid, 11 de junio de 2020